

DIGEMIN – Migraciones Perú | Servicios | Dirección de Inmigración | Permiso Especial de Viaje

PERMISO ESPECIAL DE VIAJE

Requisitos:

- Formulario F-007 (gratuito).
- Recibo de pago al Banco de la Nación (S/.22.75 Nuevos Soles).
- Original y Copia del Pasaporte.
- Copia del pasaje aéreo y/o reserva del pasaje.
- Copia del Formulario F-004 donde conste el trámite del expediente sobre CCM ó IRCE.
- El formulario debe ser firmado por el extranjero solicitante.

Además:

- El Permiso Especial de Viaje, será entregado 24 horas después de su solicitud.
- El trámite es personal.

NOTA: La autoridad migratoria según las disposiciones contenidas en los numerales 1.3) y 1.11) del Artículo IV del Título Preliminar, numeral 159.1 del artículo 159º, artículos 162º, 166º y el numeral 169.1 del artículo 169º de la Ley General de Procedimiento Administrativo – Ley Nº 27444 en la tramitación de los expedientes se encuentra facultado de requerir a los administrados documentación adicional a los REQUISITOS establecidos en condición de medios de prueba corroborantes, los cuales permitirán el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias que permitan alcanzar la verdad material, así como la verificación plena de los hechos que sirvan de motivo a las decisiones que se adopten.